



RESOLUCIÓN CS N° 119 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de abril de 2022

Expediente N° 6816/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CDECO N° 242/21, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita al Consejo Superior la modificación del Anexo I de la Res. CS N° 440/18, aprobatoria del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2019 de la Carrera de Contador Público Nacional - Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Correlatividades aprobado por Res. CDECO N° 406/18 (ratificada por Res. CS N° 440/18), presenta las siguientes observaciones:

- El Seminario de Inglés Técnico corresponde al 2do. Año 2do. Cuatrimestre. El Régimen de correlatividades establece que los alumnos podrán cursar este Seminario cuando hayan cursado al menos una asignatura de tercer año, por lo cual no podrán cursarla recién en segundo año.
- Los alumnos pueden rendir en carácter de libre la asignatura Gestión de Empresas sin haber aprobado la asignatura Principios de Administración (Cod. 104), no así los que la regularizan.
- También se observa que para el caso de la asignatura Ética Profesional fija, como requerimiento, tener todas las asignaturas de primer a cuarto año regularizadas. Lamentablemente, del texto se interpreta que solo se requiere las asignaturas de cuarto año regulares y, si bien esto, infiere que, para cursar estas, muchas de las asignaturas de primer a tercer año deberá tenerlas regularizadas, no sucede esto con las asignaturas. Estadísticas I, Seminario de Inglés Técnico y de Responsabilidad Social, Filosofía, Historia Económica y Social y Administración y Contabilidad Pública, por lo que es necesario indicarlo expresamente.

Que a fojas 333 y 336 obra intervención por parte de la Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica de esta Universidad, dejando constancia que no tiene objeciones que realizar al acto administrativo dictado por la citada Unidad Académica.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Especial del 07 de abril de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las modificaciones introducidas al Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2019 de la Carrera de Contador Público Nacional - Sede Central y, en



RESOLUCIÓN CS N° 119 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

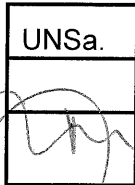
Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar


consecuencia, modificar el Anexo I de la Resolución CS N° 440/18, disponiendo su reemplazo por el ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

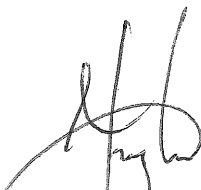
RESOLUCIÓN CS Nº 119 / 2022


ANEXO I (Res. CDECO Nº 242/21) REGIMEN DE CORRELATIVIDAD PLAN DE ESTUDIOS 2019 CARRERA: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Nº		ASIGNATURAS	CORRELATIVAS		
			P/CURSAR		P/RENDIR
			REGULAR	APROBADAS	APROBADAS
CICLO BÁSICO COMÚN					
Primer Año					
1er. Cuatrimestre					
101	TP	Introducción a la Contabilidad			
102	TP	Derecho Civil			
103	TP	Matemática I			
104	T	Principios de Administración			
2do. Cuatrimestre					
105	TP	Matemática II	103		103
106	TP	Contabilidad I	101		101
107	TP	Economía I			
108	TP	Derecho Constitucional	102		102
CICLO PROFESIONAL					
Segundo Año					
1er. Cuatrimestre					
109	TP	Contabilidad II	106		106
110	TP	Matemática III	105		105
111	TP	Economía II	107		107
112	TP	Derecho Privado Oblig. y Contratos	108		108
2do. Cuatrimestre					
113	TP	Contabilidad III	109	101	109
114	TP	Estadística I	110	105	110
115	TP	Derecho Administrativo	108	102	108
116	TP	Seminario de Inglés Técnico	111		111
Tercer Año					
1er. Cuatrimestre					
117	TP	Cálculo Financiero	110	105	110
118	TP	Seminario Responsabilidad Social	113		113
119	TP	Administración y Contabilidad Pública	109-115	108	109-115
120	T	Filosofía	115		115
2do. Cuatrimestre					
121	TP	Derecho Societario	115	112	115
122	TP	Administración Financiera de Empresas I	113-117		113-117
123	T	Historia Económica y Social	120		120
124	TP	Contabilidad IV	113	109	113
Cuarto Año					
1er. Cuatrimestre					
125	TP	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	115	108-112	115
126	TP	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	115	108	115
127	TP	Gestión de las Tecnologías de Información	122		122
128	TP	Costos	117	113	117
2do. Cuatrimestre					
129	TP	Teoría y Técnica Impositiva I	124-121-125		124-121-125
130	TP	Gestión de Empresas	124-122	104	104-124-122
131	TP	Economía III	111	107	111
Quinto Año					
1er. Cuatrimestre					
133	TP	Teoría y Técnica Impositiva II	129	124	129
134	TP	Auditoría	130-128		130-128
2do. Cuatrimestre					
136	TP	Derecho Concursal	121-124-126		121-124-126
137	TP	Actuación Profesional Jurídica y Administrativa	112-130-121-128	124	112-130-121-128

RESOLUCIÓN CS Nº 119 / 2022

Nº	Actividades Curriculares	Condiciones para el cursado y aprobación	
132	Actividades curriculares optativas	Los alumnos podrán cursar estas asignaturas cuando tengan el tercer año aprobado en forma completa. Los requisitos o condiciones son fijados por los docentes responsables de las propuestas para el dictado de las optativas o, en el caso de las obligatorias de las otras carreras que se dictan en la Facultad, son las establecidas por los Planes de estudios de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.	
116	Seminario de Inglés Técnico	Para poder cursar este Seminario, los alumnos deberán cursar al menos una (1) materia de segundo año del plan de estudios y deberán tenerlo aprobado para poder realizar la Práctica Profesional Supervisada.	
Actividades Integradoras de la Práctica Profesional		135. Ética Profesional	Los alumnos podrán cursar estas asignaturas cuando tengan regularizadas las asignaturas de primer al cuarto año.
		138. Metodología de la Investigación Científica	Los alumnos podrán cursar estas asignaturas cuando tengan regularizadas las asignaturas de primer a cuarto año y la asignatura Ética Profesional en estado regular.
		139. Práctica Profesional Supervisada	Los alumnos podrán realizar la PPS cuando tengan 28 materias aprobadas y sólo les reste regularizar una asignatura del ciclo Jurídico y una del área Impositiva.


Dr. Jorge Fernando Yazile
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta